

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA RECUSACIÓN Y DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR (A) QUE INDICA, INVESTIGACIÓN SUMARIA, SEGÚN DECRETO N° 1404 DE 08-07-26, DESAM DOÑIHUE, CARPETA N°120 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 01526/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N° 19378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de Diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
- 5.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 6.- La Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 7.- La Ley N° 21.643, que establece un marco legal en Chile para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo, promoviendo ambientes laborales seguros y respetuosos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1404, de fecha 08 julio de 2026, que instruye la realización de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- La Recusación del Fiscal, nombrada precedentemente, Doña Maureen Jiménez Acevedo, según Decreto Alcaldicio N° 1404, de fecha 08 julio 2026.
- 3.- La aceptación de la recusación, de parte del Sr. Alcalde de la Comuna de Doñihue, Don Boris Acuña González, según correo institucional dirigido al Secretario Municipal, con fecha 22 de julio 2026.
- 4.- El nombramiento de un nuevo Fiscal, por parte del Sr. Alcalde de la Comuna de Doñihue, Don Boris Acuña González, según correo institucional dirigido al Secretario Municipal, con fecha 22 de julio 2026.

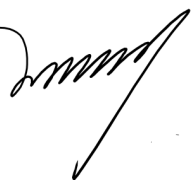
DECRETO

- 1.- **Autorízase**, nominación de nuevo Fiscal de la presente Causa.
- 2.- **Designase**, Fiscal de la presente Investigación Sumaria, a Doña Javiera Madrid Peralta, RUN: Profesional Tecnólogo Médico de la UAPO, CESFAM Doñihue,
- 3.- **Notifícase**, a los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES DE RECURSACIÓN	Digital	Ver		

BAG/MPL/MVV

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE CESFAM DOÑIHUE
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22031636&hash=0ccec>